

*Informe que rindió  
la Comisión. Levantó con  
su redacción (leído) en  
sesión de fecha 20/4/2021. Ref.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, LA INSTALACIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.**

**EXPEDIENTE NO. 00226-2020-SLO-SE**

### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al alcalde del municipio Higüey, la instalación de un matadero industrial en la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia, con el objetivo de brindar un manejo adecuado e higiénico a los productos ganaderos de la provincia.

La provincia La Altagracia es considerada capital turística, religiosa y ganadera a nivel nacional, donde el ganado formado por el mestizaje de razas cebuina con razas europeas es de doble propósito, ya que con este cruce se produce carne y leche de manera simultánea.

En tal virtud se destaca, además, que la industria ganadera de la provincia La Altagracia cuenta con un grupo importante de personas que se dedican a la cría de ganado y procesamiento de sus productos derivados que constituyen un importante segmento dentro de la cadena de valor de las actividades de provisión de alimentos cárnicos en todo el país, por lo que se hace necesario la instalación de un matadero industrial que garantice la salud e higiene de dichos alimentos.

### Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el 14 de abril del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; esto abarca los siguientes aspectos:
  - ✓ Modificar el título, para adecuarlo al objeto de la iniciativa.
  - ✓ Mejorar la redacción de los considerandos.
  - ✓ Adecuación de los vistos, para que se coloquen con los nombres de acuerdo a la Gaceta Oficial.
  - ✓ Modificar la parte dispositiva.

### Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00226.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### Por la Comisión:

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO  
PRESIDENTE

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO  
VICEPRESIDENTE

RAMÓN ROGELIO GENAO  
SECRETARIO



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones



LENIN VALDEZ LÓPEZ  
MIEMBRO



GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ  
MIEMBRO

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO  
MIEMBRO



RAMÓN A. PIMENTEL GÓMEZ  
MIEMBRO



CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO  
MIEMBRO

VIRGILIO CEDANO CEDANO  
MIEMBRO

RCN/nrr  
15/04/2021



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA, QUE DISPONGAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN DICHO MUNICIPIO. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.**

**EXPEDIENTE NO. 00226**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
EXPEDIENTE TRABAJADO POR  
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Dirección De Coordinación de Comisiones**

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA, QUE DISPONGAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN DICHO MUNICIPIO.**

**Considerando primero:** Que la provincia La Altagracia, ubicada en la parte oriental de la República Dominicana, es considerada capital turística, religiosa y ganadera a nivel nacional, donde el ganado, formado por el mestizaje de razas cebuinas con razas europeas es de doble propósito, ya que se produce carne y leche de manera simultánea;

**Considerando segundo:** Que la provincia La Altagracia cuenta con una notable actividad económica basada en la cría, domesticación y explotación del ganado vacuno con fines de producción, por lo que se estima que alrededor de setecientos setenta y cinco mil hectáreas de la provincia son dedicadas a la ganadería extensiva, lo que la sitúa como una de las provincias con mayor número de reses en el país;

**Considerando tercero:** Que dadas las condiciones existentes, la provincia La Altagracia podría convertirse en el año 2030, en el espacio territorial donde existe la fuente de ingresos y divisas del país, fruto del crecimiento que experimentan sus zonas turísticas del distrito municipal Verón-Punta y el paraje de Bávaro; sin embargo, para lograr los indicados objetivos y un desarrollo pleno que continúe beneficiando la economía nacional, la provincia debe contar con insumos adecuados que potencialicen sectores primarios de la economía, como lo constituye el sector ganadero;

**Considerando cuarto:** Que la provincia La Altagracia, debido a su desarrollo turístico y a que representa una de las provincias que abastecen de productos cárnicos en mayor cantidad al comercio, no solo en su territorio, sino de todo el país, demanda de un sano e higiénico tratamiento para el consumo humano y, para tales fines, no cuenta con un matadero en buenas condiciones, por lo que el ganado debe ser transportado y sacrificado en el Distrito Nacional, en la provincia Monte Plata o en la región del Cibao, lo que limita y afecta la actividad ganadera en la provincia, además de poner en riesgo la salud y el medio ambiente durante su traslado;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
EXPEDIENTE TRABAJADO POR  
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Dirección De Coordinación de Comisiones**

**Considerando quinto:** Que la industria ganadera en la provincia La Altagracia agrupa un conjunto de actores económicos que se dedican a la cría del ganado y al procesamiento de sus productos derivados, constituyendo un importante segmento dentro de la cadena de valor de las actividades de provisión de alimentos cárnicos en todo el país, por lo que resulta imperiosa la necesidad de la instalación de un matadero industrial con altos estándares de calidad en la provincia, para la transformación, producción y procesamiento de las reses;

**Considerando sexto:** Que las alianzas público-privadas constituyen elementos claves para satisfacer demandas de infraestructuras y servicios sociales en la República Dominicana, por lo que, basado en el indicado instrumento de negociación y con la finalidad de contribuir al desarrollo del sector ganadero en la provincia La Altagracia, la Asociación de Ganaderos de Nisibón, Inc. (AGANI) ofreció los terrenos para la instalación de un matadero industrial en el municipio de Higüey, que garantice los estándares de calidad de la producción cárnica de la provincia y, por tanto, potencialice los beneficios tanto a la economía de la región como en todo el país;

**Considerando séptimo:** Que el ayuntamiento es un órgano de gobierno local que tiene la responsabilidad de promover iniciativas orientadas a elevar el comercio y la capacidad de respuestas frente a las demandas del sector, tanto local como internacional dentro de su jurisdicción territorial y con la finalidad de lograr sus objetivos, reconoce que debe combinar esfuerzos con instituciones afines para, de manera conjunta, alcanzar dinamizar el comercio de su provincia;

**Considerando octavo:** Que, en virtud de las atribuciones y funciones dispuestas por la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, se establece que es responsabilidad de los ayuntamientos la ejecución de obras comprendidas en la competencia municipal y de exclusivo interés del municipio;

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República impulsar decisiones y acciones que contribuyan al crecimiento económico de las provincias y preserven el medio ambiente.





SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Dirección De Coordinación de Comisiones**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE**

**Primero: Solicitar** al ayuntamiento del municipio de Higüey, y al alcalde Rafael Barón Duluc Rijo, que dispongan de las acciones pertinentes a fin de que se inicie la construcción de un matadero industrial en el municipio de Higüey, con la finalidad de garantizar la estabilidad de la actividad ganadera en la provincia.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al ayuntamiento del municipio de Higüey, provincia de La Altagracia.

